



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

FACULTAD DE ARTES

Universidad de la República – Inciso 26
Facultad de Artes – Unidad ejecutora 16
Sección Compras
José Martí N.º 3328
Tel.: 2708 56 38

CONCURSO DE PRECIOS N.º 04/22
APERTURA: 29 de junio de 2022; hora 13:00
Herramientas eléctricas y afines
ATENCIÓN Pliego de artículos al final de este documento

1.- OBJETO DEL LLAMADO, - Facultad de Artes llama a Concurso de Precios para la compra de Herramientas eléctricas y afines.-

2. - PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS. - Se podrán realizar consultas, exclusivamente, por correo electrónico a la casilla pedidoscompras@artes.udelar.edu.uy. Éstas podrán efectuarse hasta el día 27 de junio de 2022.

Las respuestas válidas a las consultas se efectuarán hasta el día 28 de junio de 2022. Tanto las consultas como sus respectivas respuestas serán publicadas como Aclaraciones al llamado en el sitio web de ARCE.

3. - RETIRO DE PLIEGOS. El mismo estará disponible para su descarga en el sitio web de ARCE. El pliego del presente llamado **no tiene costo**.

4. - RECEPCIÓN DE OFERTAS. Las propuestas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2604 53 60 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

Las ofertas deberán ingresarse en el mencionado sitio web en formatos abiertos, sin contraseñas de bloqueo para su impresión y copia.

Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica.

Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su

FACULTAD DE ARTES

apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000.

Asimismo, deberá presentar completo y firmado el Formulario de Identificación del Oferente, o en su defecto una cotización firmada como documento adjunto, sumado a la oferta en línea.

Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.

5. - APERTURA DE LAS OFERTAS. - La apertura se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta de apertura será remitida por SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Oferta en Línea y la documentación ingresada como archivo adjunto, se considerará válida la oferta ingresada manualmente en la cotización en línea.

Asimismo, el Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, ésta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna a las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo N.º 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

Esta Unidad Ejecutora no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de esta Unidad Ejecutora no podrán contener información que

FACULTAD DE ARTES

modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

6. - CONSIDERACIONES GENERALES. - Indicar claramente marca, modelo, origen-procedencia, garantía y características propias de lo cotizado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

7. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD. - Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características antes descriptas. Estas exigencias son mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones, alternativas, dentro de los mismos términos.

8. - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA. - Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, esta Unidad Ejecutora podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9. - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA. - Las ofertas deberán ser cotizadas exclusivamente en **moneda nacional**, incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son y qué porcentaje representan en el precio total. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

10. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

11. - MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN. - Cuando sea pertinente, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.

12. - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. - El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

Precio: 50%

Características técnicas: 30%

Plazo y condiciones de garantía: 15%

Antecedentes: 5%

PRECIO: Hasta un máximo de 50 puntos, correspondiendo un máximo de 50 puntos a la oferta más económica que se ajuste a los requerimientos solicitados y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

FACULTAD DE ARTES

La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:

$\text{Precio} = 50 \times \text{Pb}/\text{Pi}$

PB – Precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi – Precio de la propuesta en consideración

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La información para su evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA: Será evaluada proporcionalmente respecto a plazo de la misma. Se tendrá en cuenta el servicio de asesoramiento durante el período de garantía.

ANTECEDENTES: Serán evaluadas en un 5% por antecedentes en el RUPE. Otorgándose el siguiente puntaje: El oferente que no posea antecedentes negativos en RUPE se le puntuará con 5, puntaje máximo. Aquella empresa que posea antecedentes negativos en RUPE se le otorgará 0 puntos. Los antecedentes negativos resultarán de los incumplimientos u observaciones en las contrataciones con el Estado en el mencionado Registro.

Dichos antecedentes se verificarán exclusivamente en RUPE.

13. - PLAZO DE ENTREGA. - El plazo de entrega máximo aceptado para el presente llamado será de 15 días calendario, a contarse a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra.

El incumplimiento de esta condición implicará la readjudicación del ítem en cuestión al siguiente oferente mejor puntuado.

14. - ADJUDICACIÓN. - Esta Administración se reserva el derecho a adjudicar el presente llamado a la oferta según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 66 y 68 del TOCAF 2012.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el artículo 74 del TOCAF 2012.

15. - ENTREGA. - La misma deberá coordinarse con una anticipación mínima de 24 horas hábiles con el personal de la Sección Proveeduría. Por lo cual, deberá contactarse al correo electrónico a la casilla proveeduria@enba.edu.uy

La recepción de los productos estará sujeta a revisión técnica de los mismos, a realizarse por parte del equipo de técnicos de esta Unidad Ejecutora.

16. - FORMA DE PAGO. - Crédito SIIF a 30 días.

17. - CLÁUSULAS ESPECIALES. - Las firmas adjudicatarias deberán estar ACTIVAS en RUPE al momento de la adjudicación.

18. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES. - Esta Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

FACULTAD DE ARTES

19. - NORMATIVA APLICABLE. - Este llamado se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el decreto 150/2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de su apertura.

Ítem	CÓDIGO SICE	Opción	Cantidad		Artículo	Detalle
1	3450	1	1	Unidad	AMOLADORA ANGULAR ELECTRICA PORTATIL	Velocidad variable de 2800 a 10000 rpm.
		2	1	Unidad		Con 10 discos de corte para metal de 4,5 pultadas. 1 Disco Diamantado de 4,5 pulgadas.
2	2027		1	Unidad	AMOLADORA DE BANCO TRIFASICA	
3	63633		1	Unidad	EQUIPO PARA ALINEACION Y NIVELACION LASER	Nivel laser autonivelante con tripode
4	76649		1	Unidad	FRESADORA MANUAL	Profesional, 530-550w
5	2588		2	Paquete	HOJA SIERRA PARA CALADORA	Para madera, corte básico. Encastre Tipo "T"
6	71402		1	Unidad	JUEGO DE ACCESORIOS PARA MINI TORNO	Flexible Dremel
7	3382	1	1	Unidad	LIJADORA DE BANDA	De pie, 6"x48", disco 9", 550w
		2	1	Unidad		Manual
8	19455		4	Unidad	MANDRIL REGULABLE	Mandril ajustable para minitorno dremel, marca DREMEL
9	12736		1	Unidad	MANDRIL PARA TALADRO	Mandril para taladro de pie, automático, de 1 a 16 mm, para taladro barbero
10	3951		1	Unidad	PISTOLA PARA PINTAR	Equipo de Pistola de Pintar Inalámbrica a batería 20 v. 2 baterías y cargador de batería
11	75000		1	Unidad	SIERRA CALADORA DE BANCO	Profesional. 50mm Profundidad
12	2028	1	1	Unidad	SIERRA CALADORA DE MANO	Profesional
		2	1			Para madera y metal. 10 Hojas para madera y 2 hojas para metal
13	99798	1	1	Unidad	SIERRA CIRCULAR A BATERIA	Profesional
		2	1	Unidad		Hoja 6,5
14	12718	1	1	Unidad	TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA	Taladro Atornillador Inalámbrico + 2 Batería Litio
		2	1			Taladro atornillador percutor + 2 Baterías + puntas
15	276		1	Unidad	TALADRO ELECTRICO CON PERCUTOR CON VELOCIDAD VARIABLE	Taladro eléctrico c/percutor de 13mm 220v con accesorios 750w
16	271		1	Unidad	TALADRO ELECTRICO DE MANO CON VELOCIDAD VARIABLE	Taladro manual 700w, Rotomartillo